



Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos
 Consejería Industria, Energía y Minas
 Delegación Territorial en Sevilla

ANUNCIO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS, Y DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS EN SEVILLA, POR EL QUE SE SOMETE A INFORMACIÓN PÚBLICA LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA , REALIZADA POR LA MERCANTIL ARENA POWER REN 10, S.L.U, RELATIVA A LA INSTALACIÓN DE GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE TECNOLOGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA DENOMINADA “HSF LLANOS DEL GUADALQUIVIR 6”, CON UNA POTENCIA INSTALADA DE 4,37 MW, Y UBICADA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE LA RINCONADA (SEVILLA), Y A EFECTOS DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN AMBIENTAL UNIFICADA.

Nuestra referencia: SVE/JGC/MGG
 Expediente: 288.656
 REG: 5.354

A los efectos previstos en lo establecido en el art. 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, así como lo dispuesto en el art. 19 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la autorización ambiental unificada, se establece el régimen de organización y funcionamiento del registro de autorizaciones de actuaciones sometidas a los instrumentos de prevención y control ambiental, de las actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera y de las instalaciones que emiten compuestos orgánicos volátiles, y se modifica el contenido del anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental y el Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía , se somete a Información Pública la petición realizada por la entidad ARENA POWER REN 10 S.L, por la que se solicita Autorización Administrativa Previa y Autorización Ambiental Unificada para la instalación de generación de energía eléctrica mediante tecnología solar fotovoltaica denominada “HSF LLANOS DEL GUADALQUIVIR 06”, con una potencia instalada de 4,37 MW y ubicada en el término municipal de LA RINCONADA(Sevilla), cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: ARENA POWER REN 10 S.L. CIF B16988164
 Domicilio: Calle Albert Einstein S/N, Edificio Insur Cartuja, Planta 3, Oficina 5 41092, Sevilla.
 Denominación de la Instalación: HSF LLANOS DEL GUADALQUIVIR 6
 Términos municipales afectados: La Rinconada
 Emplazamiento planta de generación: Polígono 5 parcela 44
 Finalidad de la Instalación: Producción de energía eléctrica mediante tecnología Fotovoltaica (b.1.1 Real Decreto 413/2014, de 6 de junio, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos)

Características técnicas principales de la instalación solar FV:

Potencia de módulos FV (pico) de generación: 5,71 MWp
 Potencia Instalada (inversores) de generación: 4,37 MW
 Tensión de evacuación: 15 kV
 Punto de conexión: Barras 15 KV set alcoleres 15 KV (E-Distribución
 Redes Digitales)
 Coordenadas UTM del centro geométrico de la instalación : X 245182,31 Y 4151106,92 Huso 30 UTM-ETRS89



Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	ANTONIO JOSE RAMIREZ SIERRA	08/04/2024	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN	Pk2jmTPTWD8ETA2HZ264ZKM23H5KLG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos

Consejería Industria, Energía y Minas

Delegación Territorial en Sevilla

Proyecto técnico: Proyecto Básico de Instalación Solar Fotovoltica PSFV Llanos de Guadalquivir 06 con conexión a la Red en Alcores 15 KV con declaración responsable de Javier Martín Anarte con fecha 11 de abril 2023

Técnico titulado competente: Javier Martín Anarte , colegiado n.º 12161 del Cogiti Sevilla

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación, sita en Avda. de Grecia, S/N, CP 41071, Sevilla (de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00 horas, previa cita), a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda presentar alegaciones y manifestarse sobre el procedimiento de autorización administrativa previa y autorización ambiental unificada, en el plazo de TREINTA (30) DÍAS, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, así mismo también se publicará en el portal de la Transparencia de la Junta de Andalucía.

EL DELEGADO TERRITORIAL



Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	ANTONIO JOSE RAMIREZ SIERRA	08/04/2024	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	Pk2jmTPTWD8ETA2HZ264ZKM23H5KLG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	